



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **dos (2)** apoyos profesionales con el siguiente objeto igual: ***“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo del proceso de ejecución de la formación, del SENA, en el Centro de Comercio y servicios, en actividades relacionadas con la supervisión, seguimiento y finalización de contratos de los instructores, durante la vigencia 2022”.***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

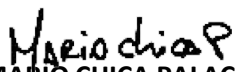
En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Comercio y Servicios, a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **dos (2)** apoyos profesionales con el siguiente objeto igual: ***“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo del proceso de ejecución de la formación, del SENA, en el Centro de Comercio y servicios, en actividades relacionadas con la supervisión, seguimiento y finalización de contratos de los instructores, durante la vigencia 2022”.***

Autorización No. 1

Dado en Pereira, a los doce (12) días del mes de enero 2022.


MARIO CHICA PALACIOS
Director Regional


Vo. Bo. **ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN**

Subdirector Centro de Comercio y Servicios.

Proyecto: María Ruby Arias Brito – Técnico G03 – Gestión Contractual

Revisión jurídica: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual 